

RESOLUCIÓN N° . 0722 .
NEUQUÉN, 10 NOV 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 8544-M-2023 y el Decreto N° 0049/23;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1484/2023 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del señor Daniel Adrián GONZALEZ, D.N.I. N° 27.107.092, L.P. N° 47441, Clase 1978, Grupo 02, contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios Asimilado a Categoría CAC 12, mediante Decreto N° 0049/2023, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, ocurrido el día 05 de octubre de 2023 a las 04:05 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 1430, inscripto al Tomo 15 del año 2023;

Que mediante Dictamen N° 175/23, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del señor GONZALEZ;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

0722-23

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día ----- 05 de octubre de 2023, al señor Daniel Adrián GONZALEZ, D.N.I. Nº 21.107.092, L.P. Nº 47441, contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría CAC 12, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORÍZASE a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a practicar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

FDO.) MORAN SASTURAIN
HURTADO.